



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

17640***Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2014***

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 25 de septiembre 2014, se hacen públicas a los efectos correspondientes, las siguientes:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA FACILITAR EL ACCESO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2014

El Ayuntamiento de Pollença convoca la concesión de subvenciones y ayudas económicas del año 2014, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.- CONVOCATORIA

Se convocan subvenciones y ayudas económicas dirigidas a la atención del sector de población en el ámbito del deporte. Tienen carácter voluntario y eventual y no pueden invocarse como precedente.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es promover y facilitar el acceso al deporte de competición y a su práctica individual y colectiva, así como fomentar la realización de actividades por parte de las entidades ubicadas en el término municipal de Pollença que, siendo de competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Pollença.

3.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvenciones:

- A. Entidades, clubs y asociaciones deportivas sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio, inscritas en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y dadas de alta como clubs miembros de una federación deportiva.
- B. Personas físicas, con licencia federativa vigente y con residencia en nuestro municipio, que participen en competiciones deportivas de ámbito estatal, nacional o internacional.

No tendrán la consideración de beneficiarios las entidades, clubs, asociaciones y personas físicas de los apartados A y B anteriores que hayan recibido o reciban durante este ejercicio cualquier tipo de aportación por parte del ayuntamiento mediante subvención o contrato de patrocinio publicitario en materia deportiva al margen de la presente convocatoria.

4.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

- A. Todos los deportes, actividades y programas deportivos organizados y desarrollados en el municipio de Pollença, y que se realicen o se hayan realizado entre el **1 de diciembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2014**, período objeto de esta subvención.
- B. Actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios que potencien el deporte base en el plazo antes mencionado.

Todos aquellos grandes eventos deportivos y/o competiciones deportivas puntuales en las que se pueda participar libremente sin ninguna clasificación previa o que necesitando puntuar o clasificarse no formen parte de campeonatos organizados por federaciones oficiales (campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales) como pueden ser las grandes carreras de ultra-resistencia (Ultra Mont Blanc, UMST, Titan Desert, Cavalls de Vent, Ironman ...) en cualquiera de sus modalidades, sólo puntuará de acuerdo con los criterios de la categoría B (si es local, nacional o internacional) si queda dentro de los tres primeros lugares de la clasificación.

En todos los casos cuando la/s actividad/es sólo se pudieran realizar fuera del municipio, deberá presentarse un currículum completo de la actividad realizada.



5.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS SUBVENCIONES

- Ser una entidad, club o asociación deportiva sin ánimo de lucro domiciliada en el municipio.
- Estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y estar dado de alta como club o como deportista en la Federación Deportiva Territorial o Nacional correspondiente.
- En el caso de los deportistas individuales, certificación de haber sido seleccionado para formar parte de la selección balear o nacional como promesa, aparecer en el listado del BOE como deportista de alto nivel dentro del plazo objeto de esta subvención y/o el certificado de la correspondiente federación de su participación en campeonatos que puntúen en el baremo de esta subvención.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la hacienda municipal.
- Haber realizado las actividades dentro del plazo objeto de esta subvención y en el caso de clubs y/o entidades deportivas, que las actividades se hayan realizado en el ámbito territorial del municipio.
- Haber justificado y acreditado las actividades objeto de subvención en años anteriores.

6.- TRAMITACIÓN, PRESENTACIÓN Y PLAZO.

Solicitudes.

El Ayuntamiento de Pollença facilita el único modelo de solicitud para esta convocatoria. (Se adjunta anexo).

Para cualquier información o ayuda para la tramitación y seguimiento de las solicitudes se pueden dirigir a las dependencias del Área de Deportes, Ctra. Port de Pollença s/n. Tel. 971-533990, fax. 971-533831.

Presentación.

Las instancias se dirigirán al Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Pollença y se pueden presentar en el registro general del citado Ayuntamiento, c/ del Calvari, 2.

Plazo.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días naturales, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Pollença.

7.- DOCUMENTACIÓN

Los clubs, asociaciones, fundaciones y entidades deportivas legalmente constituidas y reconocidas podrán presentar **UNA ÚNICA SOLICITUD** de subvención. Igualmente los deportistas individuales.

Para pedir subvención o ayuda económica, el Ayuntamiento de Pollença facilita los siguientes modelos normalizados:

IMPRESOS

Impreso 1. Solicitud de subvención o ayuda económica para actividad deportiva, que contendrá los datos de la persona representante y de la entidad solicitante y la petición de acogida a la convocatoria de subvenciones o ayudas económicas.

Impreso 2. Presupuesto y proyecto de la actividad deportiva, detallando ingresos y gastos de la actividad objeto de la solicitud y declaración de las subvenciones y de las ayudas que haya/n solicitado y recibido el año anterior, y también las del año 2014, para la misma actividad. Redactar breve descripción de la actividad indicando los objetivos y contenidos del programa a desarrollar.

Impreso 2.1: cumplimentar sólo en el caso de los clubs, asociaciones y/o entidades deportivas.

Impreso 2.2: cumplimentar sólo en el caso de deportistas individuales.

Para justificar la subvención o ayuda económica el Ayuntamiento de Pollença facilita el siguiente modelo normalizado:

Impreso 3. Certificado bancario de la libreta o cuenta corriente de la entidad en la que deberá hacerse, si corresponde, el pago de la subvención o ayuda económica. En el caso de que la persona beneficiaria de la subvención sea menor de edad, se hará de la cuenta corriente conjunta del pare o tutor y el/la niño/a.



Impreso 4. Solicitud de certificación para clubs y entidades deportivas (ver impreso 4.1). Declaración jurada para deportistas individuales (ver impreso 4.2).

2. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Además, la documentación adicional a presentar será:

A. Por parte de las entidades:

I. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.

II. Fotocopia del DNI del representante de la entidad que solicita la subvención.

III. Fotocopia compulsada de los estatutos inscritos en el registro oficial correspondiente debidamente legalizados, en los que deberá constar explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro de la entidad.

No será necesaria (a excepción de que desde el último año en el que el beneficiario en cuestión presentó la documentación se haya producido alguna modificación) la presentación de los tres (3) últimos documentos exigidos (certificado bancario, fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, fotocopia compulsada de los estatutos) si éstos se han acreditado en anteriores convocatorias de subvenciones y ayudas económicas deportivas del Ayuntamiento de Pollença en los últimos cuatro (4) años, en cuyo caso deberá indicarse el año en el que se presentaron dichos documentos, además de fotocopia del escrito de concesión o denegación enviado por el Consell en aquella ocasión.

Si cualquier modelo de solicitud facilitado no reúne alguno de los datos de identificación, tanto de la subvención o ayuda económica solicitada como de la persona solicitante, o alguno de los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se requerirá a la entidad solicitante, de acuerdo con lo que establece el apartado 1 del artículo 71 de la citada Ley, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, subsane la falta o presente los documentos preceptivos con indicación de que si no lo hace se tendrá por desistida la petición archivándose sin ningún otro trámite con los efectos previstos en el artículo 42, también de la citada Ley.

IV. Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. (Ver impreso 4.1).

V. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo con lo que dispone el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

VI. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social de acuerdo con lo que dispone el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

VII. Listado numerado indicando el nombre completo del participante federado, jugador o inscrito en el club o entidad deportiva, indicando su edad y sellado por la federación pertinente.

B. Por parte de los deportistas individuales:

I. Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) del titular que recibe la subvención. En el caso de que sea menor de edad, también deberá adjuntarse fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a.

II. Fotocopia licencia federativa o equivalente y que esté en vigor.

III. Certificación (por parte de la entidad o federación pertinente) de haber participado en las diferentes competiciones por las que es puntuado en esta subvención.

IV. Si es el caso, certificación pertinente de haber formado parte de la selección balear o nacional como promesa o fotocopia del BOE donde aparezca el nombre como deportista de alto nivel durante la temporada 2012/13.

V. Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. (Ver impreso 4.2).

8.- CONVOCATORIA Y CUANTÍA

8.1. El importe destinado a esta convocatoria es de 35.000€ totales, de los que 30.000€ irán destinados a clubs o entidades deportivas y 5.000€ a deportistas individuales.

8.2. Criterios de distribución.- La subvención se otorgará en función de la puntuación obtenida por cada entidad o persona concurrente. Para determinar el valor unitario del punto se dividirá la cantidad destinada a cada modalidad (entidades o deportistas individuales) por la totalidad



de puntos obtenidos entre todas las asociaciones, clubs y entidades o personas que han solicitado subvención de la modalidad.

9.- CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

Las actividades que reciban subvención o ayuda económica deberán llevarse a cabo dentro del plazo siguiente: del 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014.

La concesión de estas subvenciones o ayudas económicas se hará mediante régimen de concurrencia competitiva y participación deportiva.

Además, las subvenciones o ayudas económicas se otorgarán en función del siguiente baremo de criterios, en base a las tres categorías que se establecen:

- Categoría A: entidades y clubs deportivos.
- Categoría B: deportistas menores de 16 años y veteranos.
- Categoría C: deportistas mayores de 16 años que aun no participen en las competiciones de categoría especial por edades (veteranos,...).

CATEGORÍA A: ENTIDADES Y CLUBS DEPORTIVOS.

- La promoción que la entidad haga de Pollença fuera de Mallorca (**1 punto**).
- Importancia o interés de la actividad a realizar (**20 puntos**).
- Trayectoria y continuidad deportiva de la entidad (1 punto para cada cinco (5) años de funcionamiento continuado hasta un máximo de **10 puntos**).
- La promoción del deporte base. Número de licencias en edad escolar hasta los 16 años (1 punto para cada cinco (5) participantes hasta un máximo de **20 puntos**).
- La previsión o número de participantes adultos en relación con la actividad. Número de inscritos en las actividades para las que se pide la subvención y que sean mayores de 16 años (1 punto para cada cinco (5) participantes hasta a un máximo de **5 puntos**).

(Se podrá compensar con hasta 3 puntos adicionales a aquellos clubs o entidades que por causas no atribuibles a la propia entidad no puedan obtener patrocinios privados derivados de publicidades u otros, y también a aquellos que por diferentes motivos no utilicen ninguna instalación propia del Ayuntamiento ya que se considera que la cesión de espacios con el correspondiente gasto también es una forma de subvención).

CATEGORÍA B: DEPORTISTAS MENORES DE 16 AÑOS Y VETERANOS.

- Competición Interinsular: 1 punto.
- Competición Nacional: 3 puntos.
- Competición Internacional: 5 puntos.

(La puntuación de las diferentes competiciones en las que se participe se podrán sumar entre si. Pero varias participaciones en la misma categoría de competición no serán acumulables).

CATEGORÍA C: DEPORTISTAS MAYORES DE 16 AÑOS.

- Competición Interinsular: 2 puntos.
- Competición Nacional: 5 puntos.
- Competición Internacional: 7 puntos.
- Campeonato mundial o Juegos Olímpicos (formando parte de la selección española): 12 puntos.

(La puntuación de las diferentes competiciones en las que se participe se podrán sumar entre si. Pero varias participaciones en la misma categoría de competición no serán acumulables. La participación en diferentes carreras y/o eventos de tipo deportivo fuera de la isla puntuarán).

10.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. INICIO, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

1. El procedimiento de concesión de la subvención objeto de la presente convocatoria se iniciará de oficio, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación que aprobará simultáneamente las bases y la convocatoria y serán después publicadas en el BOIB.

2. El órgano instructor del procedimiento de concesión corresponde a la Regiduría de Deportes que deberá llevar a cabo las actuaciones a las que se refiere el artículo 24 de la Ley 38/2003 general de subvenciones.

Una comisión evaluadora se reunirá para examinar si las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las



subvenciones y evaluar las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en estas bases. Se extenderá acta de todo lo actuado en esta reunión.

La comisión evaluadora estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: el alcalde del Ayuntamiento de Pollença o, en su lugar, persona en quien delegue.
- Vicepresidencia: el regidor de Deportes del Ayuntamiento de Pollença o, en su lugar, persona en quien delegue.
- Secretario/a: un/a funcionario/a adscrito/a a Secretaría.
- Vocales: regidor/a de la Corporación, regidor/a de Educación i técnico de Deportes.
- La comisión técnica evaluadora quedará constituida legalmente con la asistencia del presidente, el vicepresidente y el secretario o sus sustitutos, si procede, y de uno de los tres vocales citados en el párrafo anterior.
- El órgano instructor, a la vista del expediente y del acta de la reunión de la comisión, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la web del Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Si no se presentan alegaciones dentro del plazo concedido, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva. En otro caso, una vez examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se publicará en la web del Ayuntamiento otorgando a los beneficiarios un plazo de diez (10) días para que comuniquen su aceptación. Se entenderá aceptada si dentro de este plazo no se expresa lo contrario.

3. La competencia para resolver el procedimiento y conceder la subvención se atribuye a la Junta de Gobierno Local, que dictará esta resolución una vez dictada la propuesta de resolución definitiva y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal.

La resolución se notificará a todos los solicitantes y se publicará en la web del Ayuntamiento.

11.- ABONO

El pago de las subvenciones o ayudas económicas se hará, como norma general, previa justificación por parte del solicitante de los gastos totales generados por la actividad.

12.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los beneficiarios/perceptores quedan obligados a justificar los gastos efectuados con cargo a la subvención o ayuda económica concedida dentro del ejercicio económico en el que se haya concedido; los gastos justificados deben ser del mencionado plazo (1 de diciembre de 2013 y 30 de noviembre de 2014) y presentados dentro del plazo correspondiente.

El plazo para justificar la subvención finalizará el día 12 de diciembre de 2014.

La documentación acreditativa para justificar los gastos será:

A. En primer lugar, el impreso normalizado facilitado por el Ayuntamiento de Pollença, de certificación bancaria para el cobro de la subvención, modelo 3, debidamente formulado en todos sus extremos, y sellado por la entidad bancaria. En el caso de que este documento ya hubiera sido presentado para cobrar la subvención del año anterior, y no haya cambiado el número de cuenta, bastará presentar una fotocopia de la libreta, talonario o extracto donde figure dicha numeración.

B. Para justificar la subvención atorgada deberá presentarse una cuenta justificativa integrada por la documentación siguiente:

a. Una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con las actividades que se han hecho y los resultados obtenidos, la temporalización, medios de difusión utilizados, la evaluación y cualquier otro aspecto que pueda resultar adecuado.

b. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades que se han realizado, que contendrá:

o Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, el importe, la fecha de emisión y, si procede, la fecha de pago. Si la subvención se otorga de acuerdo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones que se produzcan.

o Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación referida en el párrafo anterior y, si procede, la documentación acreditativa del pago.

o Declaración responsable de haber realizado el proyecto o actividad subvencionada, en la que deberán detallarse los ingresos y los gastos que se han derivado señalando su importe y procedencia (Impreso 5).



- o Declaración responsable de que las facturas presentadas para justificar la subvención otorgada no superan el valor de mercado y que no se recuperará ni se compensará el IVA (Impreso 5).
- o Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada señalando su importe y su procedencia.
- o Una muestra, si corresponde, del material de difusión de la actividad subvencionada: carteles, folletos de mano y cualquier otro elemento publicitario.

Los gastos deben justificarse con facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original y copia para compulsar. Si, a petición de la entidad subvencionada, deben devolverse las facturas o justificantes originales, deberá reflejarse con un sello la fecha de concesión de la subvención así como el importe del justificante que se imputa a la subvención.

Las facturas originales, acreditativas del gasto subvencionado, expedidas a nombre de las personas o entidades subvencionadas y con su NIF, deberán expresar claramente:

- o Fecha de emisión, que deberá corresponder al período del 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014.
- o Datos fiscales (nombre, domicilio, NIF, etc.) de la entidad emisora y de la entidad pagadora.
- o Número de la factura.
- o Concepto detallado por el que se expide, que deberá ser suficientemente claro.
- o Importe, desglosando la parte que corresponde al IVA, si procede. Si la operación está exenta de IVA deberá mencionarse en la factura.

Si la entidad beneficiaria únicamente dispone de la factura o documento justificativo que acredita el gasto recibido por correo electrónico, se admitirá siempre y cuando se adjunte con la impresión de la factura un certificado firmado por el representante legal de la entidad en el que manifieste la imposibilidad o dificultad grave para obtener el documento original y declare que la factura ni se ha utilizado ni se utilizará para justificar ninguna otra subvención.

Se considerará como documento justificativo que acredite el gasto para los clubs y entidades deportivas, el recibo de pago de los gastos efectuados (entrenadores, arbitrajes...), siempre y cuando vengan amparados por un contrato, que deberá aportarse juntamente con los recibos.

No se podrá realizar ningún pago si no se acredita fehacientemente, haciéndolo constar por escrito juntamente con la presentación de los justificantes de haber realizado la totalidad del gasto que figure en el presupuesto de gastos acompañando la solicitud de la subvención.

Si el gasto justificado es inferior al importe del presupuesto solicitado y subvencionado, se procederá a la reducción proporcional de la subvención o ayuda económica concedida.

El importe de las subvenciones o ayudas económicas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas económicas de otras administraciones públicas o de entidades privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas en los casos siguientes:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas circunstancias que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- e) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por la administración a las entidades colaboradoras y beneficiarias, así como de los compromisos asumidos por éstas con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en el que deben conseguirse los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.

13.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Serán obligaciones mínimas de los beneficiarios de las subvenciones:

- a) Llevar a cabo la actividad objeto de la subvención de acuerdo con las condiciones establecidas.
- b) Acreditar ante el Ayuntamiento de Pollença la realización de la actividad con las correspondientes facturas giradas por terceros a la persona beneficiaria de la subvención en la que se hará constar el concepto del gasto y también el cumplimiento de los requisitos o



condiciones que determine la concesión de la subvención, y las liquidaciones de nóminas u hojas de salario, y los TC-2, TC-1 de abono a la Seguridad Social. Dentro de la convocatoria correspondiente o convenio, si la subvención utiliza este instrumento, se podrán prever otras formas de acreditar la subvención, adaptándolas a las necesidades reales del sector al que se dirige, como pueden ser certificaciones administrativas, declaraciones o sentencias judiciales, módulos por actividad o instrumentos similares.

c) Comunicar al Ayuntamiento de Pollença las modificaciones que se hayan producido y que sean causa de la concesión o cumplimiento de la subvención.

d) Comunicar al Ayuntamiento de Pollença, en cualquier momento, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y no consignadas en la solicitud.

e) Constituir las garantías que sean exigibles, en su caso.

f) Se hará constar que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Ayuntamiento de Pollença.

g) El Ayuntamiento de Pollença podrá, en cualquier momento, auditar tanto económica como técnicamente, el programa objeto de la subvención.

h) Someterse a las actuaciones de fiscalización y control de la Intervención del Ayuntamiento de Pollença.

Pollença, 8 de octubre de 2014

EL BATLE

Bartomeu Cifre Ochogavía





EXP. NÚM. _____

IMPRESO 1

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA AÑO 2014

SOLICITANTE (marque lo que corresponda con una cruz):

() CLUB, ASOCIACIÓN O ENTIDAD DEPORTIVA

() DEPORTISTA INDIVIDUAL

DATOS DEL SOLICITANTE:

El/La Sr./Sra./Club/Asociación/Entidad: _____

CIF/NIF (DNI + letra): _____

Nombre del padre/madre o representante legal (*cumplimentar en el caso de que el deportista individual sea menor de edad*):

Dirección/Domicilio social: _____

Código postal: _____ Población: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

SOLICITA:

Una ayuda económica por la cantidad de _____ € para la actividad deportiva siguiente:

Firma de la persona solicitante

AL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA





EXP. NÚM. _____

IMPRESO 2

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

El/La Sr./Sra./Club/Asociación/Entidad _____ presenta el proyecto de presupuesto que prevé:

INGRESOS

GASTOS

Subvención Consell de Mallorca: _____ Personal técnico: _____

Subvención CAIB: _____ Derechos de inscripción: _____

Patrocinadores privados: _____ Material deportivo: _____

Aportación participantes: _____ Equipamientos: _____

Otros: _____ Desplazamientos: _____

_____ Alojamientos: _____

_____ Otros: _____

Total ingresos _____ **Total gastos** _____

DÉFICIT PREVISTO: _____ €

CANTIDAD QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA: _____ €

Al mismo tiempo realiza la siguiente declaración de subvenciones y patrocinios que recibió el año anterior por las mismas actividades o similares (incluida la del mismo Ayuntamiento):

Actividad	Institución	Cantidad
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Suma de las subvenciones y patrocinios: _____ €

Para formalizar este impreso DECLARA que los datos anteriores son auténticos.

Pollença, a día ____ de _____ de 2014

(firma de la persona interesada, y en el caso de club, asociación o entidad, firma del representante y sello)

AL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA





EXP. NÚM. _____

IMPRESO 2.1 (cumplimentar sólo en el caso de clubs o entidades deportivas)**PROYECTO DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD PARA ENTIDADES DEPORTIVAS**

(Indique los objetivos a conseguir y los contenidos del programa a desplegar rellenando todas las casillas que tiene a continuación y señalando el número de participantes).

NOMBRE / TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:	
OBJETIVOS:	CONTENIDOS:
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
LUGAR DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: _____	
PROMOCIÓN DE POLLENÇA FUERA DE MALLORCA (Se compite o participa en actividades que promocionan el municipio fuera de Mallorca durante el 2014) Sí No. En caso afirmativo redacte una breve explicación de la actividad y de como promociona el municipio.	
AÑO DE FUNDACIÓN DEL CLUB O ENTIDAD: _____	
AÑOS CONSECUTIVOS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____	
NÚMERO DE LICENCIAS EN EDAD ESCOLAR, HASTA 16 AÑOS (NACIDOS A PARTIR DEL 98): _____	
NÚMERO DE LICENCIAS MAYORES DE 16 AÑOS: _____	
NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS: _____	
OBSERVACIONES:	

Es obligatorio adjuntar con este impreso un listado numerado con el nombre completo de la persona participante, jugadora o inscrita en el club o entidad deportiva, indicando su edad.

Pollença, a día ____ de _____ de 2014

(firma del representante y sello)

AL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA



EXP. NÚM. _____

IMPRESO 2.2 (cumplimentar sólo los deportistas individuales)

PROYECTO DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES

(Indique los objetivos a conseguir y los contenidos del programa a desplegar rellenando todas las casillas que tiene a continuación)

NOMBRE / TÍTULO DE LA ACTIVIDAD O DEPORTE QUE SE PRACTICA:	
FECHA DE NACIMIENTO: ____ / ____ / ____	B () MENOR DE 16 AÑOS Y/O VETERANOS
CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE:	C () MAYOR DE 16 AÑOS (y que todavía no tome parte en las competiciones de categoría especial por edades)
BREVE DESCRIPCIÓN Y/O CURRÍCULUM DEPORTIVO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN (sólo 2014):	
CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS.	
- COMPETICIÓN INTERINSULAR (campeonato Balears): () SÍ () NO - CLASIFICACIÓN: _____	
- COMPETICIÓN NACIONAL (campeonato España): () SÍ () NO - CLASIFICACIÓN: _____	
- COMPETICIÓN INTERNACIONAL (campeonato Europa): () SÍ () NO - CLASIFICACIÓN: _____	
- CAMPEONATO MUNDIAL O JUEGOS OLÍMPICOS: () SÍ () NO - CLASIFICACIÓN: _____ (formando parte de la selección española)	
OBSERVACIONES:	

Pollença, a día ____ de _____ de 2014

(Firma de la persona interesada)

AL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA





EXP. NÚM. _____

IMPRESO 3**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS****DATOS DEL PERCEPTOR**

CIF / NIF:	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS BANCARIOS

BANCARIOS CÓDIGO	BANCO	CÓDIGO OFICINA	DÍGITO DE CONTROL	NÚMERO DE CUENTA

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos corresponden a la c/c o a la libreta abierta a mi nombre o, en caso de una entidad jurídica, a nombre de ésta.

(Firma de la persona interesada, y en el caso de club, asociación o entidad, firma del representante y sello)

Pollença, a día ____ de _____ de 2014

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCÀRIA

Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina.

EL DIRECTOR / DELEGADO: _____
BANCARIA)

(Firma y sello de la entidad

AL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA





EXP. NÚM. _____

IMPRESO 4.1

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA CLUBS Y ENTIDADES DEPORTIVAS

El/La Sr./a _____ con DNI núm. _____ y domicilio
en la calle _____, núm. _____, pis _____, población _____ CP _____,
que actúa en nombre _____

DECLARA:

Que la mencionada entidad solicitante no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003) para obtener la condición de beneficiaria de una subvención.

SOLICITA:

Que se emita el correspondiente certificado de estar al corriente de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Pollença, si es el caso, para adjuntarlo al expediente correspondiente.

Y para que así conste, lo firmo.

Pollença, a _____ de _____ de 2014

EL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA





EXP. NÚM. _____

IMPRESO 4.2

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES

El/La Sr./a _____ con DNI _____ y domicilio en la calle _____, núm. _____, pis _____, población _____ CP _____ que actúa en nombre _____.

DECLARA:

- Estar al corriente de sus obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Pollença.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003) para obtener la condición de beneficiario/a de una subvención.

Y para que así conste, la firmo.

Pollença, a _____ de _____ de 2014

EL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

